INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 de 2023
(julio de 2023)

LAPSO del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023

CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO No. 0067-ARC-ENSUB-DLENS-2022
CONTRATISTA	:	JOSÉ ESTEBAN DAZA MARTÍNEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DIMENSIÓN APROXIMADA DE 63.28 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN NAVAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" EN PLANTA ALTA, A LA DERECHA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL ANCÓN DE SOTAVENTO, DESTINADO PARA LA VENTA DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MILITAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($39.781.800)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($39.781.800)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL CUERPO SUPERFICIE
SUPERVISOR INICIAL	:	TFESP BORRAY CORREAL NICOLÁS
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Barranquilla, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0067-ARC-ENSUB-DLENS-2022 suscrito con la empresa Decorarte NIT. 16.472.965, representada legalmente por José Esteban Daza Martínez y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

1. OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA:

Arrendamiento de un local con dimensión aproximada de 63.28 m2, ubicado dentro de las instalaciones del batallón naval de la escuela de suboficiales ARC "barranquilla" en planta alta, a la derecha de la entrada principal del ancón de sotavento, destinado para la venta de elementos propios de la actividad académica y militar.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$39.781.800	$3.315.150	N/A	N/A	N/A	$39.781.800

Valor del canon de arrendamiento: tres millones trescientos quince mil cien pesos m/cte. ($3.315.100,00), **discriminados de la siguiente manera:** a) canon de arrendamiento: **el arrendatario cancelará al arrendador como contraprestación mensual la suma mínima de** dos millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos m/cte. ($2.841.500,00), **correspondiente al canon de arriendo y demás erogaciones del orden nacional, departamental y/o municipal.** b) servicios públicos: **cancelación de los servicios públicos de energía eléctrica por valor de** cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos m/cte. ($473.600,00).

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 85-44-101119417 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
FECHA DE APROBACIÓN:	**12 DE ENERO DE 2021**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		12/01/2023	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2023	-	-	-	-	-	-	-	58.33%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, el contratista en el presente mes dio apertura al local en los horarios establecidos, cumpliendo con los protocolos de desinfección para la entrada a las instalaciones de la ENSB para evitar la propagación del virus.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE	
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION
1	ARRENDAMIENTO	01-01-23	31-01-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-01-23	31-01-23		$473.600
	TOTAL ENERO	01-01-23	31-01-23		$3.315.150
2	ARRENDAMIENTO	01-02-23	28-02-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-02-23	28-02-23		$473.600
	TOTAL FEBRERO	01-02-23	28-02-23		$3.315.150
3	ARRENDAMIENTO	01-03-23	31-03-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-03-23	31-03-23		$473.600
	TOTAL MARZO	01-03-23	31-03-23		$3.315.150
4	ARRENDAMIENTO	01-04-23	30-04-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-04-23	30-04-23		$473.600
	TOTAL ABRIL	01-04-23	30-04-23		$3.315.150
5	ARRENDAMIENTO	01-05-23	30-05-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-05-23	30-05-23		$473.600
	TOTAL MAYO	01-05-23	30-05-23		$3.315.150
6	ARRENDAMIENTO	01-06-23	30-06-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-06-23	30-06-23		$473.600
	TOTAL JUNIO	01-06-23	30-06-23		$3.315.150
7	ARRENDAMIENTO	01-07-23	30-07-23	8.33%	$2.841.550
	SERVICIOS PÚBLICOS	01-07-23	30-07-23		$473.600
	TOTAL JULIO	01-07-23	30-07-23		$3.315.150
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**58.33%**	**$ 23.206.050**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta *Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus covid-19.*". El local se encuentra realizando atención presencial al público, cumpliendo todas las normas y protocolos de bioseguridad establecidas.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista Decorarte frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la planilla expedida el diez de agosto de 2023, suscrito por el Representante Legal, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha del mes de julio de 2023, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





Atentamente,

Firma

Teniente de Fragata BORRAY CORREAL NICOLÁS
CC 1.123.633.355 de San Andrés Isla
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Teléfono 3178551810
nicolas.borray@armada.mil.co